

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2013, por medio del presente se comunica a todos los que pudieren ser interesados en el expediente incoado en este Ayuntamiento para resolver la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la denominada UE-16, que atendido lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado suspender el plazo máximo para resolver, en tanto en cuanto con fecha 21 de marzo de 2013, se ha instado informe preceptivo al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establecido en el arto 114.2.d) del Decreto 29 de 2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Todo ello sin perjuicio, de intentar la comunicación expresa, a los interesados que consten en el expediente y en el domicilio que igualmente figure en éste.

Illescas 21 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-2956